

Ginebra, Valle del Cauca, 24 de abril de 2026

Señor

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

JEFE DESARROLLO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

Ginebra (V)



Asunto: Designación de Supervisión

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato de servicios profesionales No **MC-022-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA"**. Suscrito por **FUNDACION CDI FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL** representado legalmente por **MARIA ULDREY SANCHEZ**.

- a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes por el contratante y el contratista.
- b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista y obligaciones del contratante:
- c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
- d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades;
- e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio de Ginebra (Valle del Cauca), sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato;
- f) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato.
- g) Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.
- h) Emitir oportunamente informes de supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista como requisito para cada pago;

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: despacho@ginebra-valle.gov.co contactenos@ginebravalle.gov.co

www.ginebra-valle.gov.co  Alcaldía de Ginebra  [alcaldiadeginebra](https://twitter.com/alcaldiadeginebra)

Nit: 800.100.520-1



i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre posibles inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o cualquier otra situación que impida desarrollar sus funciones como supervisor;

j) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.


Así mismo se le informa que en el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control, no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Por último, las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor, deberán expedirse o notificarse por escrito.

Atentamente,


JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL



Acepta designación,


JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO

Proyectó y elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: José Fernando Cobo Satizabal – Secretario BSyDC
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: despacho@ginebra-valle.gov.co contactenos@ginebravalle.gov.co

www.ginebra-valle.gov.co  Alcaldía de Ginebra  [alcaldiadeginebra](https://twitter.com/alcaldiadeginebra)

Nit: 800.100.520-1